SECRETARÍA MUNICIPAL
RÍO BUENO, septiembre 2 de 2019

EXENTO.: Nº 3726.
ID DOC. : 360.082.

VISTOS:
1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de Los Ríos, noviembre 30 de 2016, ROL 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, Ley 18.695 y acta sesión instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE:
1.- Las facultades de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2.- Lo dispuesto en la Ley Nº 19.418, sobre Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales; modificada por Ley Nº 20.500.
3.- Carta solicitud disolución 02.09.2019

CONSIDERANDO:
1.- .- Que la organización comunitaria de carácter funcional denominada Comité Vecinal de Seguridad Chaichayén Chirre, solicita disolución de la organización conforme al Art. 35 letra b) Ley N° 19.418.

DECRETO:
1.- DISUELVASE la organización funcional denominada Comité Vecinal de Seguridad Chaichayén Chirre.

2.- CANCELESE a partir de esta fecha la Personalidad Jurídica N° 366 del 12.02.2015, Registro comunal de organizaciones comunitarias Ley N° 19.418.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ANA MARLENE LÓPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL

LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
A L C A L D E